

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE BIGOTE

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDSJB-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL SIFÓN GRANDE EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA. CUI 2455257

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10403280092                | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | REYES RODRIGUEZ JORGE LUIS | Hora de envío :  | 05:47:21   |

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

EL DESAGREGAO DE GASTOS DE LA SUPERVISION NO ESTA LEGIBLE, EL ESCANEO DE ESTE APARTADO ESTA BORROSO, NO SE LOGRA LEER ABSOLUTAMENTE NADA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 24      Literal: VALOR REFE      Página: 75

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ COMUNICA QUE EN LA PRESENTE ABSOLUCION SE REMITIRA LAS BASES INTEGRADAS DE FORMA LEGIBLE EN TODOS SUS EXTREMOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EL COMITÉ COMUNICA QUE EN LA PRESENTE ABSOLUCION SE REMITIRA LAS BASES INTEGRADAS DE FORMA LEGIBLE EN TODOS SUS EXTREMOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE BIGOTE

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDSJB-CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL SIFÓN GRANDE EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA. CUI 2455257

Ruc/código : 10421865316

Fecha de envío : 13/09/2024

Nombre o Razón social : FAN FIESTAS MARTIN FRANCISCO

Hora de envío : 16:18:00

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, la pluralidad de postores en procesos de selección debe garantizar la competencia efectiva, promoviendo que las condiciones y requisitos establecidos en las bases no generen restricciones innecesarias que limiten dicha pluralidad.

En ese sentido y a fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso, según lo estipulado en los Factores de Evaluación sobre la Experiencia del Postor en la Especialidad, se solicita que el monto facturado acumulado que el postor deba acreditar, sea equivalente a 2 (DOS) veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: A      Página: 59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 29 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAS AMPLIA PARTICIPACION DE LOS POSTORES EN EL PROCESO, ESTE COLEGIADO INDICA QUE, EN LOS FACTORES DE EVALUACION SOBRE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A 2.00 VECES EL VALOR REFERENCIAL, POR LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE OFERTAS. POR LO TANTO EL PUNTAJE SE DETERMINARA DE LA SIGUIENTE FORMA: M >= 2.00 veces el valor referencial: 70 puntos; M >= 1.50 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial:60 puntos; M > 1.00 veces el valor referencial y < 1.50 veces el valor referencial:50 puntos. EN ESE SENTIDO ESTE COMITE SE ACOGE A LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAS AMPLIA PARTICIPACION DE LOS POSTORES EN EL PROCESO, ESTE COLEGIADO INDICA QUE, EN LOS FACTORES DE EVALUACION SOBRE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A 2.00 VECES EL VALOR REFERENCIAL, POR LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE OFERTAS. POR LO TANTO EL PUNTAJE SE DETERMINARA DE LA SIGUIENTE FORMA: M >= 2.00 veces el valor referencial: 70 puntos; M >= 1.50 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial:60 puntos; M > 1.00 veces el valor referencial y < 1.50 veces el valor referencial:50 puntos. EN ESE SENTIDO ESTE COMITE SE ACOGE A LA OBSERVACION